

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 2939

JOSÉ ANÍBAL CÓRDOVA CALDERÓN  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía GALERIAS BOLIVAR S.A. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de mayo del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañias y Jurídico de Compañias, mediante Memorando Nos. SC.ICI.IC.04.0511 de 15 de junio del 2004 y DJC.04.1740 de 27 de julio del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía GALERIAS BOLIVAR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

29 JUL 2004

*JAC*  
Dr. José Aníbal Córdova Calderón

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

18 OCT. 2005

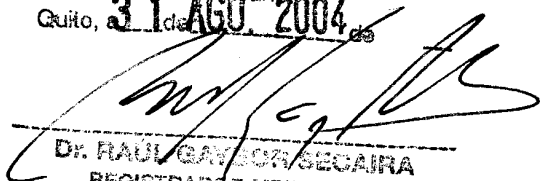
*Luis Vargas Hinojosa*  
Dr. Luis Vargas Hinojosa  
NOTARIO SEPTIMA DE QUITO



RBF/ACP

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 2247 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 873 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 31 de AGO 2004 es



DR. RAUL GAVEZON/GECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ENTRADO EN BLANCO**

RR - - -